

## Publicación de la Guía: Ayuda para que las Agencias Subvencionadas por el DHS Faciliten el Acceso Práctico a Personas con Dominio Limitado del Inglés



Me complace anunciar que el Departamento de Seguridad Nacional (*Department of Homeland Security*; DHS) envió, para su publicación en el Registro Federal, nuevas pautas para los organismos beneficiarios de asistencia financiera del DHS, tales como agencias que reciben subvenciones del mencionado Departamento. El propósito de la Guía es ayudar a quienes implementan las actividades respaldadas por el DHS a entender y poner en práctica sus obligaciones de conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, la cual dispone la provisión de acceso práctico a personas con dominio limitado del inglés (*Limited English Proficiency*; LEP).

El Título VI y sus reglamentos de aplicación prohíben a los beneficiarios de asistencia financiera federal conducir sus programas de manera tal que tengan el efecto de someter a las personas a discriminación en virtud de su raza, color o nacionalidad de origen. De conformidad con reglamentaciones e interpretaciones de la ley de largo arraigo, se deben tomar medidas razonables que faciliten la asistencia lingüística necesaria para proporcionar acceso práctico a personas con LEP. Si bien este requisito ha existido durante varios años, con el fin de ayudar a que las miles de agencias y organizaciones que reciben asistencia financiera del DHS cumplan con él, el DHS ha preparado una Guía publicada actualmente en el Registro Federal, en el sitio Web <http://www.gpoaccess.gov/fr/>. Lo invitamos a enviar sus comentarios durante los próximos 30 días a través del sistema <http://regulations.gov>, luego de lo cual procederemos a finalizar la Guía.

El DHS proporciona asistencia financiera a agencias y organizaciones que trabajan en asociación con el mencionado Departamento para llevar a cabo importantes objetivos de seguridad nacional, tales como prevenir el terrorismo y mejorar la seguridad; proteger y controlar nuestras fronteras; hacer cumplir y administrar nuestras leyes de inmigración; salvaguardar y proteger el ciberespacio; y asegurar la capacidad de preparación y recuperación en situaciones de catástrofes. Resulta de vital importancia para la seguridad nacional que los programas y servicios instituidos sean accesibles a todas las personas con las cuales las agencias interactúan, independientemente del hecho de que hablen inglés o no. En consecuencia, los beneficiarios de la asistencia financiera del DHS deben tomar las medidas razonables

necesarias para garantizar que las personas con LEP tengan acceso práctico a sus programas y actividades.

Este requisito incluye, por ejemplo, a beneficiarios de subvenciones, tales como **agencias estatales y locales de control de emergencias, departamentos de policía y bomberos, y demás departamentos gubernamentales o beneficiarios de asistencia no gubernamentales. En esta clasificación también están contempladas aquellas entidades que reciben valiosa asistencia en especie, tal como capacitación o equipos informáticos. (Muchas de estas entidades, sean o no departamentos gubernamentales estatales o locales u organizaciones no gubernamentales, también deben observar requisitos LEP similares, por recibir asistencia financiera federal de otras agencias.) La Guía DHS es muy similar a la publicada por otras agencias, comenzando por la del Departamento de Justicia en el año 2002.**

Según lo explicado en la Guía LEP, para determinar cuándo y cómo proporcionar servicios lingüísticos —tales como servicios de interpretación y traducción—, el primer paso que debe tomar una agencia incluida en la clasificación, es conducir una evaluación individualizada que tome en cuenta los 4 factores siguientes:

1. El número o proporción de personas con LEP que reúnen las condiciones para recibir el servicio o que probablemente lo necesitarán;
2. la frecuencia con la cual se presentan personas con LEP;
3. la índole e importancia del programa, actividad, o servicio provisto; y
4. los recursos disponibles para el beneficiario y los costos de proporcionar servicios lingüísticos.

Esta prueba consistente en 4 partes, e incluida por primera vez en la Guía LEP del Departamento de Justicia en el año 2002, enumera los criterios que el DHS utilizará para evaluar el cumplimiento del Título VI por parte de los beneficiarios.

En lugar de esperar a que surjan los problemas, la Oficina de Derechos Civiles y Libertades Civiles del DHS puede ofrecer asistencia técnica sobre el acceso lingüístico a los beneficiarios de la asistencia financiera del DHS. Consulte más abajo la información completa de contacto.

“Me agrada trabajar con los Componentes del DHS y las agencias y entidades a quienes el Departamento presta asistencia financiera, así como con las personas y comunidades que son los beneficiarios finales de sus programas, para cumplir con la obligación de proporcionar acceso práctico a las actividades que reciben respaldo federal para personas con dominio limitado del inglés.

"Al mismo tiempo, también trabajaré en otras áreas del DHS para mejorar el acceso lingüístico a los propios programas del Departamento, el cual continuará apoyando y subvencionando programas para que los nuevos inmigrantes y demás personas aprendan inglés."

Margo Schlanger  
Funcionaria de Derechos Civiles y Libertades Civiles

Información de contacto de CRCL:

**Correo electrónico:** [crcl@dhs.gov](mailto:crcl@dhs.gov)

**Teléfono:** Local: 202-401-1474 - Sin cargo: 1-866-644-8360  
TTY local (para personas con dificultades auditivas): 202-401-0470 - TTY sin cargo: 1-866-644-8361

**Dirección postal:** Department of Homeland Security  
Office for Civil Rights and Civil Liberties  
245 Murray Lane, SW  
Building 410, Mail Stop #190  
Washington, DC 20528